



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 142-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 05 de agosto de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 168-2016-GPOCC-ELFL/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios, Participación y Fortalecimiento Ciudadano, Informe N° 0419-2016-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 168-2016-GPOCC-ELFL/MDPB, de fecha 06 de julio de 2016, la Gerencia de Pueblos Originarios, Participación y Fortalecimiento Ciudadano de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "XXIX CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES ASHANINKAS DEL PICHIS – ANAP – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es desarrollar y ejecutar el XXIX Congreso Ordinario, de la Asociación de Comunidades Asháninkas del Pichis – ANAP, para la reivindicación cultural en el marco del desarrollo económico, social, ambiental y cultural; a fin de conservar y preservar la Cosmovisión Indígena en el Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe N° 0419-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 05 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "XXIX CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES ASHANINKAS DEL PICHIS – ANAP – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios, Participación y Fortalecimiento Ciudadano y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "XXIX CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES ASHANINKAS DEL PICHIS – ANAP – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Pueblos Originarios, Participación y Fortalecimiento Ciudadano, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

ARTG/GM.  
 Distribución:  
 ARCHIVO  
 GPOCC  
 GPPR  
 IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
 GERENTE MUNICIPAL